

“Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”

Informe Ejecutivo

Noviembre 30 de 2020

1. Antecedentes

Mediante el Informe de optimización de la masa salarial del personal de la Procuraduría General del Estado sujeto a la Ley Orgánica del Sector Público – LOSEP, No. 143-DNATH-2020, de 23 de noviembre de 2020 (Informes Técnicos de Talento Humano Nos. 146-DNATH-2020 y 147-DNATH-2020), la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano recomendó y solicitó autorización al Sr. Procurador General del Estado para la ejecución del proceso de desvinculación de servidores de carrera de la institución, de conformidad con la normativa legal vigente y la lista de asignaciones correspondiente.

2. Gestión noviembre de 2020

En atención a dicha solicitud, mediante Oficios N° 11191 y N° 11279, de 24 y 27 de noviembre de 2020, respectivamente, el Procurador General del Estado solicitó al Ministerio de Trabajo, como entidad responsable del “Programa de reforma institucional de la Gestión Pública”, CUP 30400000.1780.7402, apruebe los informes justificativos y realice los procesos correspondientes para el incremento presupuestario del dicho programa en el Plan Anual de Inversión 2020 de la Procuraduría General del Estado.

En respuesta a ello, el Ministerio del Trabajo con Oficio Nro. MDT-MDT-2020-0591, 28 de noviembre de 2020, solicitó al Gabinete Sectorial Económico y Productivo otorgar el aval al informe justificativo previo a la emisión del dictamen favorable por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para viabilizar las modificaciones presupuestarias del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” en el PAI 2020 de la Procuraduría General del Estado. En el oficio en referencia, el Ministerio del Trabajo cita el Memorando Nro. MDT-SFSP-2020-0374, de fecha 28 de noviembre de 2020, con el cual el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público, Subrogante, Abg. Eduardo Xavier Mendoza Almeida, señaló lo siguiente: “(...) es importante indicar que el financiamiento gestionado a través del presente Programa corresponde únicamente a la indemnización por compra de renunciadas.”.

Con Oficio Nro. MEF-SGSEP-2020-0513-O, de 30 de noviembre de 2020, en referencia al Oficio Nro. MDT-MDT-2020-0591, realizado el análisis técnico y en cumplimiento a la normativa vigente, el Gabinete Sectorial Económico y Productivo, emitió el aval requerido y solicitó a su vez a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2020, con el objeto de incrementar recursos a favor de la Procuraduría General del Estado en calidad de co-ejecutor del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” por un monto de US\$ 1.934.833,33, a ser financiado con recursos de préstamo externo de la Corporación Andina de Fomento, conforme correo electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas del 18 de noviembre de 2020, por la necesidad de financiar el pago a la indemnización por compra de renunciadas.

Al respecto, y en base a los documentos justificativos remitidos por el Gabinete Sectorial Económico y Productivo en conjunto con el Ministerio del Trabajo y la Procuraduría General del Estado, con Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1070-OF, de 30 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de incremento de recursos solicitado en el PAI 2020 de la Procuraduría General del Estado.

Modificación presupuestaria (US\$)

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Incremento	Total
30400000.1780.7402	Programa de reforma institucional de la gestión pública	Procuraduría General del Estado	202 Préstamos Externos	1.934.833,33	1.934.833,33
TOTAL				1.934.833,33	1.934.833,33

En virtud de ello, la Coordinación Nacional de Planificación solicitó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, disponer a quien corresponda, se realicen las gestiones necesarias para que se asignen los recursos aprobados en el presupuesto de inversión de la Procuraduría General del Estado a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), y se incluyan los mismos en el PAI 2020 institucional, a fin de que se efectúen los pagos correspondientes.

Elaborado por:

Ing. Andrea Herdoíza

DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Revisado y Aprobado por:

Ing. Gabriela Falconí

COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN